

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10816 BANZAIPRODUCTIONS, S.L.

El Administrador único de BANZAIPRODUCTIONS, S.L. ha acordado convocar a los señores socios a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en Badalona, calle Sant Brú, 2, entresuelo 2.ª, el día 29 de diciembre de 2016 a las 10:00 horas, para deliberar y en su caso, adoptar los acuerdos que procedan sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.- Creación, en su caso, de página web corporativa de la sociedad.

Segundo.- Ratificación y, en lo menester, aprobación de nuevo, de los acuerdos de la Junta General Ordinaria de 29/06/2016 relativos a la aprobación de cuentas anuales y aplicación de los resultados del ejercicio cerrado a 31/12/2015.

Tercero.- Nombramiento, en su caso, de Auditor para auditar las Cuentas del ejercicio 2016.

Cuarto.- Modificación, en su caso, del sistema de remuneración del órgano de administración, modificando el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Quinto.- Modificación en su caso, del régimen de convocatoria de la Junta, modificando el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Sexto.- Acordar o no, aumentar el capital social en 110.000 €, mediante la emisión de 110.000 nuevas participaciones sociales de 1 € de valor nominal cada una, sin prima de emisión, que se desembolsarán íntegramente mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente de los accionistas. Opcionalmente los socios que ostentan créditos contra la sociedad, según el Informe del administrador único, podrán compensar dichos créditos como medio de desembolso parcial o total de las participaciones suscritas. Los socios partícipes según propone el Administrador único, podrán ejercitar el derecho de adquisición preferente en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la oferta de asunción de las nuevas participaciones en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Séptimo.- Modificación en su caso del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Octavo.- Delegar al Administrador único, en su caso, la facultad de señalar la fecha para la ejecución del acuerdo de aumento de capital, así como cualesquiera de las condiciones no previstas en dicho acuerdo.

A partir de la publicación de esta convocatoria, cualquier socio podrá hacer uso del derecho a información regulado en el artículo 197, tendrá derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, de conformidad con el artículo 287 de la LSC; y tendrá el derecho según el artículo 301 LSC de examinar en el domicilio social el Informe de los administradores en cuanto al aumento de capital, y en cuanto a la naturaleza y características de los créditos a compensar.

Badalona, 29 de noviembre de 2016.- El Administrador único, Jordi Fonolla Ballo.

ID: A160088521-1

cve: BORME-C-2016-10816